



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 26 ABR 2018

VISTO:

El Expediente 5356/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arquitecta María Alejandra Novello, CUIT N° 27-14664653-6, quien prestará sus servicios los días 13-20 de abril, 11-18 de mayo, 14 de junio y 27 de julio de 2018 con una carga de 24 horas en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, por \$ 15.600 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad de acuerdo con lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

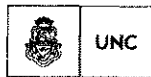
Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arq. María Alejandra Novello bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje por la suma de \$15.600 (Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS), disponiendo su liquidación y pago una vez prestados los servicios.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización mencionada.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

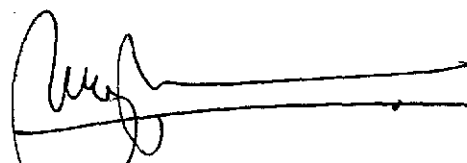
ARTICULO 3º: Regístrese según lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MAMELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

393- 2018.

